

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**REUNIÓN DE FECHA: 27/07/2020.-
ROSARIO**

RESOLUCIÓN N° 1

Visto y considerando:

Que, la Junta Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, en su reunión del 16/03/2020 comenzó con el proceso eleccionario.

Que, mediante el DNU N° 297/2020 dictado por el poder Ejecutivo de la Nación en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID19, dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) de los habitantes de la República Argentina a partir del 20 de marzo del 2020, medida a la que se adhirió por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe junto a sus sucesivas prórrogas; lo que provocó la suspensión del Proceso Eleccionario.

Que, por Ley Provincial N°13.981 se estableció la "Prorroga de los mandatos de los Directorios y/u Órganos de Gobierno de las Cajas Profesionales".

Que, en fecha 24/07/2020 mediante resolución n° **102.197** el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resolvió fijar nueva fecha de elecciones para el período comprendido entre 08/10/2020 hasta el 22/10/2020 inclusive, conforme el art. 155 y concordantes de la Ley 12.818.

En virtud de ello; la Junta Electoral del año 2020,

Por Resolución n° 1 resuelve:

- 1) Reanudar el Proceso Electoral.
- 2) Continuar con la exhibición de los padrones provisorios durante el período 29/07/2020 al 10/08/2020 inclusive.
- 3) Fijar como período de presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral, el lapso comprendido entre 19/08/2020 al 08/09/2020 inclusive en Casa Central hasta las 14 hs. Sin perjuicio de ello, se podrán presentar dichas listas en Delegación Rosario hasta el día 07/09/2020 hasta las 12hs.
- 4) Aprobar los modelos de planillas de avales y modelo de nota de presentación de candidatos y proceder a su exhibición y puesta a disposición en la web de la Caja, www.cpac.org.ar .-
- 5) Agregar como nuevo medio de comunicación el correo mail juntaelectoral@cpac.org.ar.
- 6) Regístrese, notifíquese, y oportunamente comuníquese.

Méd. Darío TASSI
Presidente
Junta Electoral
Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Curar de la
Provincia de Santa Fe